

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 52/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de proporcionar Implante Percutáneo de Válvula Aortica (TAVI), debiendo brindar cobertura del procedimiento y todo el material necesario, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, CD N° 2761/2018, por la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante y por el costo del procedimiento en Sanatorio Americano;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 2.327.022 (pesos dos millones trescientos veintisiete mil veintidós) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma SANATORIO AMERICANO S.A. - en la suma total de \$ 666.728 (pesos seiscientos sesenta y seis mil setecientos veintiocho) impuestos incluidos
- Firma EMEDICAL S.A. - en la suma total de \$ 80.475 (pesos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco) impuestos incluidos
- Firma IDERSYL S.A. - en la suma total de \$ 1.579.819 (pesos un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la **Compra Directa N° 2761/2018** a las firmas **SANATORIO AMERICANO S.A., EMEDICAL S.A. e IDERSYL S.A.** en cumplimiento a la Sentencia N° 52/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, según el siguiente detalle:
- **Firma SANATORIO AMERICANO S.A.** - en la suma total de \$ 666.728 (pesos seiscientos sesenta y seis mil setecientos veintiocho) impuestos incluidos
 - **Firma EMEDICAL S.A.** - en la suma total de \$ 80.475 (pesos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco) impuestos incluidos
 - **Firma IDERSYL S.A.** - en la suma total de \$ 1.579.819 (pesos un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 2.327.022** (pesos dos millones trescientos veintisiete mil veintidós) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 –“Dirección General de la Salud”.
- 3º) Pase al Departamento de Compras y Suministros a efectos de la publicación y emisión de las correspondientes órdenes de compra.

GRP CD N° 2761/2018

ADJ N° 03220

Ref. N° 12/001/3/8406/2018

CM

Firmas de la Actuación

| Fecha | Usuario | Firma Verificada | Certificado válido |
|------------------|------------------------------|------------------|--------------------|
| 23-08-2018 12:23 | RAQUEL ROSA SALOMÓN | Si | Si |
| 20-08-2018 16:55 | CLAUDIA BEATRIZ MARIÑO CORBO | Si | Si |

se otorgó el N° de Res. DIGESA 751-2018

Firmas de la Actuación

| Fecha | Usuario | Firma Verificada | Certificado válido |
|------------------|---------------------------|------------------|--------------------|
| 27-08-2018 08:08 | NESTOR HUGO MORALES CROZA | Si | Si |